

Soca, 30 de agosto de 2019.-

## CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

### ACTA No 20

### Resolución No 335/ 2019

VISTO: que la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Programa Uruguay Integra, nos seleccionó para participar en Agendas Municipales de Cultura, de los talleres realizados surgió el proyecto "Trenzando Localidades"(nombre aprobado por Res. No.099/2019).

RESULTANDO: que con los fondos asignados ya se adquirió una carpa grande (capacidad 300 personas) y un escenario; queda pendiente la compra de sillas, la que se realizará con parte de este fondo y otra parte con presupuesto del Municipio.


CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.


### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

### RESUELVE:


1. Autorizar el gasto de sillas por \$10.000= a Ferraro y Talayer Ltda., Rut 110022270012, rubro 344, a pagarse con Fondo Extra presupuestal de Agendas Municipales de Cultura.
- 2.- Por la Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaría Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.



Roberto Rodríguez  
Alcalde.




Isabel Cabana  
Concejala



Sascha Esquivel  
Concejala

Guillermo Gutiérrez  
Concejala



Luis Acosta  
Concejala